



1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:00 hrs del día 22 de Mayo de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la “CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”, correspondiente a la licitación ID N°2597-11-LE25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

No se considera visita a terreno.

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 3 Oferentes:

OFERENTE	RUT
SOCIEDAD DE INVERSIONES VERA ARAVENA LIMITADA	76.133.849-8
CONSTRUCTORA NUEVO SOL SPA	76.946.931-1
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6

3. EVALUACION ETAPA 1

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes administrativos y técnicos:

DETALLE	SOCIEDAD DE INVERSIONES VERA ARAVENA LIMITADA RUT: 76.133.849-8	CONSTRUCTORA NUEVO SOL SPA RUT: 76.946.931-1	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
Anexo N°1 Identificación del Oferente, En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.	✓	✓	✓
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓	✓
Anexo N°3: Una declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que a parecen mencionadas en el Artículo 35 de la ley 19.886 (. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓	✓
Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	X No adjunta	X No adjunta	✓
Anexo N°8: Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓

HABILITACION TECNICA

DETALLE	SOCIEDAD DE INVERSIONES VERA ARAVENA LIMITADA RUT: 76.133.849-8	CONSTRUCTORA NUEVO SOL SPA RUT: 76.946.931-1	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. <u>Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas</u> . Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	X Declara dotación, sin embargo, no respalda con los antecedentes solicitados al Profesional	X Declara dotación, sin embargo, no acompaña las cédulas de identidad y cartas de compromiso. Por lo tanto, la oferta se	✓

Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	Residente, así como no acompaña las cédulas de identidad y cartas de compromiso. Por lo tanto, la oferta se declara fuera de bases.	declara fuera de bases.	
Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado <u>obras relacionadas con ejecución de Pistas de bicicross (BMX), Multicanchas, skatepark o pista de patinaje , en los últimos 10 años</u> . Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: - El nombre de la obra. - Individualización del servicio público que emite el documento. - Periodo de ejecución. - Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizara un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado , es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizara solamente 1 de ellos y no 2, o más.	✓ Declara experiencia, no atingente al presente llamado.	✓	✓ Acredita experiencia atingente al presente llamado.
Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	X Metodología de trabajo no indica lo solicitado en coherencia con al itemizado y ruta crítica de la carta Gantt. Por lo tanto, la oferta se declara fuera de bases.	✓
Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓	✓

1- Oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VERA ARAVENA LIMITADA, RUT: 76.133.849-8**, no cumple con lo solicitado en Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

- Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.

Oferente Declara dotación, sin embargo, no respalda con los antecedentes solicitados al Profesional Residente, así como no acompaña las cédulas de identidad y cartas de compromiso.

Según lo estipulado en el Art. 3.1. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y los archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Se levantará un Acta del proceso de Apertura en el cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo.

Por tanto, en virtud de lo señalado de los párrafos anteriores, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VERA ARAVENA LIMITADA, RUT: 76.133.849-8**.

2- Oferente **CONSTRUCTORA NUEVO SOL SPA, RUT: 76.946.931-1**, no cumple con lo solicitado en Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

- Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las

presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.

Oferente Declara dotación, sin embargo, no acompaña las cédulas de identidad y cartas de compromiso.

- Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.

Oferente en su Metodología de trabajo no detalla coherencia entre itemizado y ruta crítica de la carta Gantt.

Según lo estipulado en el Art. 3.1. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y los archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Se levantará un Acta del proceso de Apertura en el cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo.

Por tanto, en virtud de lo señalado de los párrafos anteriores, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA NUEVO SOL SPA, RUT: 76.946.931-1.**

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, en la cual todos estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones, los oferentes que avanzan a esta etapa son:

OFERENTE	RUT
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6

3.1 EVALUACION ETAPA 2

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, la evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	80%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Programa de Integridad	5%
D) Comportamiento Contractual	5%
E) Registro Minvu	5%

3.1.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$59.980.000.- IVA incluido.
------------------------------	------------------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO NETO	MONTO (IVA INCLUIDO)
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	60	\$50.402.092.-	\$59.978.489.-

DETALLE	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓
Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.	✓
Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓
Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente, y cuya confección debe contar con una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas.	✓
Registro Minvu DS 127, B1 , C3 o) , C3 p) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	X

A) OFERTA ECONOMICA: (80%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) \cdot 100$$

Donde:

- P_{je O i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente (menor monto)
- O_i : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	\$59.978.489.-	100,00	80,00

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo N° 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA(DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
30-35	100
36 - 40	85
41 – 50	75
51 - 60	65

NOTA 1 : El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	60	65,00	3,25

C) PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	Cuenta con programa	100,00	5,00

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	- El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. - El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento últimos 12 meses	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6 	No registra reclamos	100,00	5,00

E) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
B1 , C3 o) , C3 p)	1era	100
B1 , C3 o) , C3 p)	2da	80
B1 , C3 o) , C3 p)	3era – 4ta	60
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	No acredita registro.	0,00	0,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 80%	B 5%	C 5%	D 5%	E 5%	Total
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	80,00	3,25	5,00	5,00	0,00	93,25

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente **PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6, por un monto neto de \$50.402.092.- y un monto total \$59.978.489.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.**

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


DIRECTOR SECPLAC (S)


DIRECTOR SECPLAC (S)


DIRECTOR OBRAS MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO (S)